

RESOLUCION DE IMPUGNACIONES

Resoluciones de la Unidad Ejecutora que se emitan en la norma de contrataciones (principalmente, aprobación de exoneraciones, aprobación de adicionales, resolución a recursos impugnatorios y otros de relevancia)					
Ejemplo:					
N°	PERIODO	TIPO DE RESOLUCION	NUMERO DE RESOLUCION	OBJETO DE LA RESOLUCIÓN	DOCUMENTO (ARCHIVO DIGITALIZADO)
					ARCHIVO

MODIFICACIONES DE INCLUSIONES-EXCLUSIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO		
ARCHIVO (DOCUMENTO DIGITALIZADO DEL PAC INICIAL)		
MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO		
N°	MES DE LA MODIFICACION	RESOLUCION QUE APRUEBA LA MODIFICACION
1	ABRIL	R.D. N°0070-DG-HONADOMANI-SB-2010
2	ABRIL	R.D. N°0074-DG-HONADOMANI-SB-2010
3	ABRIL	R.D. N°0082-DG-HONADOMANI-SB-2010

R.D. DE INCLUSION	
<div style="text-align: center;">  <p>Resolución Directoral</p> <p>Lima, 09 de Abril de 2010.</p> </div> <p>Visto el Exp. N° 04008-10.</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que, mediante Memorandum Circular N° 0531-2010-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESOMINSA de fecha 18 de marzo del 2010 el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud participa al titular del Hospital que habiendo sido autorizado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE realizar la Adquisición de los 70 ítems declarados desiertos en la Primera Convocatoria de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0031-2009-MINSA mediante un proceso de selección tradicional, requiere que cada una de las Unidades Ejecutoras participantes le remitan dentro del plazo que indica la disponibilidad presupuestal debidamente firmada y sellada como el número del Plan Anual de Contrataciones - PAC de cada Unidad Ejecutora participante, que incluye el proceso de selección en mención, adjuntando la impresión obtenida del SEACE - Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;</p> <p>Que, con Informe N° 407-OL-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 22 de marzo del 2010, la Directora de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicita al Director Ejecutivo de Administración, incluir en el Plan Anual de Contrataciones del año 2010 el Proceso de Selección de Menor Cuantía para la Adquisición de Medicinas por el monto total de S/209,070.03 Nuevos Soles e informa de la existencia de la Declaración Jurada de la disponibilidad presupuestal precisando que debe ser suscrita por los funcionarios competentes de la entidad;</p> <p>Que, mediante Memorandum N° 593-DEA-HONADOMANI-SB-2010 de fecha 07 de abril del 2010, el Director Ejecutivo de Administración conforme a lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Logística solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones del año 2010 el Proceso de Selección de Menor Cuantía para la Adquisición de Medicinas por el monto total de S/209,070.03 Nuevos Soles;</p> <p>Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; concordante con el Artículo 7° Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que establecen que dicho Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que la regule;</p> <p>Que, siendo ello así corresponde atender lo solicitado y emitir el correspondiente acto resolutorio;</p>	<p>Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".</p> <p>En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 584-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".</p> <p>SE RESUELVE:</p> <p>Artículo Primero - INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2010, el Proceso de Selección de Menor Cuantía para la "Adquisición de Medicinas" cuyo valor referencial total es de S/209,070.03 Nuevos Soles.</p> <p>Artículo Segundo - La presente Resolución Directoral deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y además que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima.</p> <p style="text-align: right;">Regístrese y Comuníquese.</p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  <p>JCC/NCV C.C. • O.C.I. • DEA • OL • OAJ • OEI • Archivo</p> </div>

R.D. DE INCLUSION

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

N.º 00741-DE-HONADOMANI-SB
2010

Resolución Directoral
Lima 15 de Abril de 2010.

Visto el Expediente N.º 04092-10.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N.º 187-2010-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de marzo de 2010, la Directora de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la disponibilidad presupuestal, la aprobación del expediente de contratación y posterior a ello **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2010 (PAC-2010) el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Material para el servicio de Nutrición, Comunicaciones y Costura Modalidad de Selección Clásica" cuyo valor referencial total es de S/114,628.83 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N.º 281-OEPE-HONADOMANI-SB-10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" autoriza la disponibilidad presupuestal por un valor referencial total es de S/114,628.83 Nuevos Soles, para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Material para el servicio de Nutrición, Comunicaciones y Costura Modalidad de Selección Clásica";

Que, mediante Memorandum N.º 589-DEA-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 05 de abril de 2010, el Director Ejecutivo de Administración conforme a lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Logística aprueba el expediente de contratación para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Material para el servicio de Nutrición, Comunicaciones y Costura Modalidad de Selección Clásica" cuyo valor referencial total es de S/114,628.83 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorandum N.º 613-DEA-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 12 de abril de 2010, el Director Ejecutivo de Administración conforme a lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Logística solicita **INCLUIR** al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2010 (PAC-2010), el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Material para el servicio de Nutrición, Comunicaciones y Costura Modalidad de Selección Clásica" cuyo valor referencial total es de S/114,628.83 Nuevos Soles;

Que, el Artículo 9º del Decreto Supremo N.º 184-2008-EF, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; concordante con el Artículo 7º Decreto Supremo N.º 184-2008-EF, que establecen que dicho Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que la regule.

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé",

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11º inciso c) de la Resolución Ministerial N.º 884-2003-SADM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé",

SE RESUELVE:

Artículo Primero - INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2010 (PAC-2010), el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Material para el servicio de Nutrición, Comunicaciones y Costura Modalidad de Selección Clásica" cuyo valor referencial total es de S/114,628.83 Nuevos Soles.

Artículo Segundo - La presente Resolución Directoral deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y además que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N.º 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese.

JCC/NCV
C.C.
• O.C.I.
• D.E.A.
• O.L.
• O.A.J.
• Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

DR. JULIO CARO CARDENAS
DIRECTOR EJECUTIVO
C.R.P. 17278

R.D. DE INCLUSION

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

N.º 0082-DE-HONADOMANI-SB
2010

Resolución Directoral
Lima 28 de Abril de 2010.

Vistos, los Expedientes N.ºs 02229-10 y 03628-10.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N.º 523-OL-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 15 de Abril del 2010, la Directora de la Oficina de Logística, en atención al Informe N.º 338-2010-UP-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de Abril del 2010, de la Coordinadora del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Disponibilidad Presupuestal, aprobar el Expediente de Contratación e incluir en el Plan Anual de Contrataciones del año 2010, el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Equipo Desfibrilador para la Unidad de Endoscopia", bajo la modalidad de Selección Clásica, cuyo valor referencial total es de S/60,000.00 Nuevos Soles, producto del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N.º 024-2009-HONADOMANI-SB, declarado desierto;

Que mediante Informe N.º 524-OL-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 15 de Abril del 2010, la Directora de la Oficina de Logística, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, incluir en el Plan Anual de Contrataciones del año 2010 (PAC-2010), el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Equipo Desfibrilador para la Unidad de Endoscopia", bajo la modalidad de Selección Clásica, cuyo valor referencial total es de S/60,000.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N.º 317-OEPE-HONADOMANI-SB-10, de fecha 16 de Abril del 2010, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, autoriza la disponibilidad presupuestal por un valor referencial total de S/60,000.00 Nuevos Soles, para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Equipo Desfibrilador para la Unidad de Endoscopia" dentro del marco de la continuidad de Inversiones del Proyecto de Inversión en la implementación de la Unidad de Endoscopia, con Código SNIP 98504;

Que, mediante Memorandum N.º 646-A-DEA-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 16 de Abril del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración conforme a lo solicitado por la Directora de la Oficina de Logística, aprueba el expediente de contratación para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Equipo Desfibrilador para la Unidad de Endoscopia", bajo la modalidad de Selección Clásica, cuyo valor referencial total es de S/60,000.00 Nuevos Soles;

Que mediante Memorandum N.º 675-DEA-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 20 de Abril del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración conforme a lo solicitado por la Directora de la Oficina de Logística, solicita **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2010 (PAC-2010), el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Equipo Desfibrilador para la Unidad de Endoscopia", bajo la modalidad de Selección Clásica, cuyo valor referencial total es de S/60,000.00 Nuevos Soles;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11º inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 884-2003-SADM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero - INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2010, el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Equipo Desfibrilador para la Unidad de Endoscopia", bajo la modalidad de Selección Clásica, cuyo valor referencial total es de S/60,000.00 Nuevos Soles.

Artículo Segundo - La presente Resolución Directoral deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y además que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N.º 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese.

JCC/UVORDLTS
C.C.
• O.C.I.
• O.E.I.
• D.E.A.
• O.L.
• O.A.J.
• Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

DR. JULIO CARO CARDENAS
DIRECTOR EJECUTIVO
C.R.P. 17278